



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Decreto Exento N° 4448

Vallenar, 26 AGO. 2014

**Vistos:**

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Elaboracion de Presupuestos y revisiones estructurales en el Dpto. de Proyectos, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificacion memo N° 381.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Andrea Alejandra Mercado Perez Rut N° 15.054.004-6**. El cual se transcribe a continuación:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Andrea Alejandra Mercado Perez**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

**SEGUNDO:** Don (ña) **Andrea Alejandra Mercado Perez** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Elaboracion de Presupuestos y revisiones estructurales en el Departamento de Proyectos, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificacion

**TERCERO:** La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a **215-21-04-004 "Servicios Comunitarios"**

**CUARTO:** La Municipalidad cancelara a don (ña) **Andrea Alejandra Mercado Perez** un honorario total Mensual de **\$900.000.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

**QUINTO:** La Jornada de trabajo será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas

**SEXTO:** El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de la Secretaria Comunal de Planificación.

**SEPTIMO:** El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

**El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.**

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 17:48 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$4.423.-)**.

Todo Trabajo Adicional que ocurra en el Siguiete horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor hora pactada. **(Valor hora \$5.307.-)**.

El trabajo adicional será cancelado en Bono Complementario, previa Certificación del Jefe Directo.

Tendra derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del luagr habitual de su trabajo y solo para este efecto sera asimilado al grado 18° EMS.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

**NOVENO:** El presente contrato sera desde el 06 de Agosto del 2014 al 31 de Agosto del año 2014.

**DECIMO:** El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE  
 > Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



**NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

**KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ**  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal Interesado